



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.
DIRECCION DE OBRAS - I.MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 REGION DE LA ARAUCANIA

N°DE CERTIFICADO
828
FECHA DE APROBACION
26/05/2017
ROL S.I.I
2973-43

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente **10692** de la fecha **11/04/2017**
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal **5.293.776** de fecha **17/05/2017** de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **29** ubicada en **PASAJE LAS ESTRELLAS** N° **02330** LOTE N° Manzana . localidad o loteo sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (urbano o rural) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN POBLETE RIQUELME	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE	71.633.300-0	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
TANIA ROMERO MARDONES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- Construcción acogida al D.F.L N°2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art.162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- El presente otorga Permiso y Recepción de 29,00 m2 en dos pisos. Enterando un total construido de 88,42 m2 en dos pisos.
- 5.- Destino de la edificación VIVIENDA.
- 6.- CARPETA N° 429/2016 - SEO 10692/2017.

Carolina Contreras Leal
CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales
REVISOR

DIRECTOR
CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

CCL